



CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA PARA CONCESIONARIO DE ROUD DE LA COMISARIA DE TURISMO PNP LA LIBERTAD

Se invita al personal PNP (discapacitado), familiares (viudas) y personas naturales y jurídicas, a participar en el proceso de Concesión del comedor de la **Comisaria de Turismo PNP La Libertad** (COMTUR PNP La Libertad. Los interesados a participar de dicho concurso, presentar sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma:

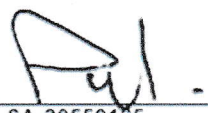
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

1. **Convocatoria:** del 10 al 21 de Abril del 2025
2. **Presentación de expedientes en sobre cerrado:** del 10ABR2025 al 21ABR2025, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00, sábados de 08:00 a 13:00 horas. En la Oficina de Administración de la COMTUR PNP La Libertad.
3. **Apertura y evaluación de expedientes:** el 22 de Abril del 2025 a horas 09:00 (Conforme a la Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B)
4. **Resultados :** 23 de Abril del 2025
5. **Presentación de Reclamos :** 24 de Abril del 2025
6. **Resultado de Reclamos :** 25 de Abril del 2025
7. **Notificación al Ganador :** 28 de Abril del 2025
8. **Formulación y firma del contrato:** 28 de Abril del 2025
9. **Inicio de Actividades:** 01MAY2025 (07:00 am)

LA COMISION

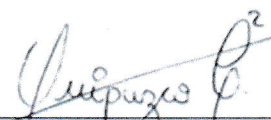
VOCAL




SA-30559165
Edsel PERALTA RUIZ
SS PNP

SECRETARIA




SA-31649774
Cinthia E. QUIPUZCO CABRERA
S1 PNP

PRESIDENTE




OA-334557
Jean Carlo MONTENEGRO ZUÑIGA
COMANDANTE PNP
COMISARIO COMTUR LA LIBERTAD

BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES CONCESIÓN DE LA PREPARACION ROUD DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA DE TURISMO PNP LA LIBERTAD. -----

I. GENERALIDADES

A. ENTIDAD CONVOCANTE

COMISARIA DE TURISMO PNP LA LIBERTAD.

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objetivo la selección de Un (01) Postor para la Concesión del servicio de atención la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), destinada al personal policial que labora en la Comisaria de Turismo La Libertad, ubicado en la Calle Federico Gerdes Mz. "L" Lt. "02" – Urb. Mochica – Trujillo; quien deberá ofrecer desayuno y almuerzo (menú) diariamente de buena calidad a un precio UNITARIO por cada ración de **DOCE CON 00/100 Soles (S/ 12.00)**, por efectivo policial de conformidad a la Directiva y Normatividad Vigente.



C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CONVOCATORIA	Del 10ABR2025 al 21ABR2025
PRESENTACION DE EXPEDIENTES EN SOBRE CERRADO	Del 10ABR2025 al 21ABR2025 , de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, sábados de 08:00 a 13:00 horas. En la Oficina de Administración - Logística de la COMTUR PNP LA LIBERTAD.
APERTURA, EVALUACION DE EXPEDIENTES Se evalúa a los participantes que cuenten con toda su documentación en regla, y de detectarse faltante de documentación y otros, será automáticamente eliminado y no podrá pasar a la segunda etapa.	22ABR2025
RESULTADOS	23ABR2025
PRESENTACION DE RECLAMOS	24ABR2025
RESULTADO DE RECLAMOS	25ABR2025
NOTIFICACION AL GANADOR	28ABR2025

FORMULACION Y FIRMA DE CONTRATOS	28ABR2025
INICIO DE ACTIVIDADES	01MAY2025 (07:00 am)

D. BASES LEGALES

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Código Civil.
3. Ley N.º 27050 "Ley de las personas con Discapacidad".
4. Ley N.º 27444 "Ley de procedimientos Administrativo General".
5. Ley N.º 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado".
6. DL N.º 1267 "Ley de la PNP".
7. DL. N.º 1017 "Ley de Contrataciones del estado" y su reglamento, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.
8. Directiva DGPNP N.º 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B Normas y procedimientos para la formulación de contratos de arrendamiento y funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las dependencias PNP.
9. Directiva N.001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE/DIRADM PNP-SEC. Del 20MAR2021, Sobre normas y procedimiento de administración de fondos ROUD para la PNP.



II. CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

1. Los Concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial integrantes de la Comisaria de Turismo PNP – La Libertad, de **lunes a domingo, feriados, alerta máxima y/o servicios de gran envergadura que impidan el consumo del ROUD en los horarios establecidos**, desayuno en horario de **07:00 a 08:30** horas y almuerzo de **12:10 pm a 14:00 pm.**, el indicado servicio se efectuará en las instalaciones de la COMTUR PNP LA LIBERTAD (Comedor) ubicado en la Calle Federico GERDES Mz. "L" Lt. "02" - Urb. Mochica – Trujillo - La Libertad.
2. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial **DOCE 00/100 SOLES (S/.12.00)** por efectivo policial diariamente.
3. El concesionario asume la responsabilidad de la limpieza integral y diaria del Comedor de la COMTUR PNP La Libertad.
4. El personal responsable del servicio vestirá uniforme, guantes de jebe, gorros, mandiles e identificación visible (tipo marbete), según la función

que realice, debiendo cambiar de ropa, tantas veces como su presentación lo requiera. Todo el personal deberá contar con su respectivo carnet de sanidad vigente, emitido por el órgano competente.

5. El servicio fundamental consistirá en brindar: Desayuno y Almuerzo (Entrada/sopa, segundo, refresco) a un costo de **S/. 12.00 Nuevos Soles**, para los efectivos de la Comisaria de Turismo PNP La Libertad.
6. Certificado de charlas de manipulación de alimentos emitido por la sanidad.
7. Contar con un sistema de atención que asegure la rapidez y calidad en la atención del desayuno y almuerzo, según orden de llegada del personal de la Comisaria de Turismo PNP La Libertad.
8. Los equipos, menaje y vajillas mínimos exigibles al concesionario son:
 - Tazas de loza
 - Platos de loza (entrada, sopa y segundo)
 - Cucharitas de acero inoxidable
 - Cucharas de acero inoxidable
 - Tenedores de acero inoxidable
 - Cuchillos de acero inoxidable
 - Azucareros
 - Servilleteros
 - Vasos de vidrio
 - Jarras de vidrio
 - Bolsas Plásticas para desperdicios.
 - Dos (02) mesas con manteles y sillas para un promedio de 15 efectivos PNP, por grupo.



III. FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de **CIEN (100) puntos**, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
3. Listas y costos del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**.

4. Calidad del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

Al personal policial discapacitado y viudo (a) del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una **Bonificación Adicional del 15%** sobre el puntaje final obtenido, para lo cual presentarán la respectiva documentación.

IV. DE LOS POSTORES

- A. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas jurídicas, naturales, discapacitadas, viudo (a) del personal policial que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
- B. El postor no podrá estar incurso en ninguna de las prohibiciones indicadas en el reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- C. El postor no deberá pertenecer a la Policía Nacional del Perú, así como los familiares por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de tales personas **están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas.**
- D. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.
- E. Demostrar experiencia y referencias en la administración de Cafeterías y/o Comedor, **no debiendo tener otra administración paralela de las mismas.**



V. OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

1. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor la comisión seleccionara, la más conveniente.
3. Equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la COMTUR PNP La Libertad.

4. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
5. La concesión será otorgada por la comisión de la concesión del comedor de la Comisaria PNP La Libertad.
6. La comisión de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante a quien se le otorgara la concesión y se suscriba el contrato respectivo.
7. Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante Tres (03) días consecutivos el cuadro comparativo de propuestas en el periódico mural de la Comisaria de Turismo PNP La Libertad.
8. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo de pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
 - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.



VI. OBLIGACION DEL GANADOR DE LA CONCESION

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato.
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
3. El concesionario colocará en un lugar visible del Comedor la lista de Precios de los alimentos, incluyendo las dietas, en forma semanal.
4. Preparar los alimentos con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes de expiración.
5. Permitir que la Comisión Especial encargada del control y fiscalización de la buena administración de las cafeterías y/o comedores, ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones conforme a la Directiva DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
6. Atender con cortesía y respeto al personal policial que requiera su servicio, evitando faltamientos de palabra.

7. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en el comedor.
8. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
9. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, siendo responsable por la ejecución y cumplimiento del contrato, bajo pena de resolución del mismo, además de los daños y perjuicios irrogados a la Entidad.
10. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIEPNP/EM-B, así como las normas que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
11. Fumigar el ambiente concedido, cada tres (03) meses.
12. El concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión del comedor se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios de la cafetería y/o comedor a consecuencia del uso que se dé a los mismos durante el tiempo de concesión.



VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- A. Las bases del concurso han sido elaboradas tomando en cuenta las bases legales del estado y directivas vigentes de la PNP, las cuales establecen normas y procedimientos que regulan el contrato para el funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las dependencias policiales de la PNP.
- B. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- C. El contrato puede ser resuelto unilateral por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:
 1. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
 2. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.

3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. Por voluntad de las partes notarialmente.

VIII. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- ✓ Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Concurso de convocatoria de la Comisaría de Turismo La Libertad, sito en Calle Federico GERDES MZ "L" LT. "02" Urb. MOCHICA -Trujillo, el día **24ABR2025**.

IX. DECISIÓN EN LA CLASIFICACIÓN FINAL

La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la COMTUR PNP La Libertad.

LA COMISION

VOCAL



SECRETARIA



PRESIDENTE



REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN, PARA LA PREPARACIÓN DE LA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA DE TURISMO LA LIBERTAD.

--- Los Postulantes presentaran su expediente en la Oficina de Administración de la Comisaria PNP de Turismo La Libertad, ubicado en la Calle Federico Gerdes Mz. "L" Lt. "02" - Urb. Mochica -Trujillo; en **Un (01) sobre manila cerrado, consignando en la parte superior izquierda, nombre del postor y con la documentación debidamente foliada** conforme se detalla a continuación:

1. Solicitud dirigida al Señor presidente de la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para la Atención de la Ración Orgánica Única Diaria Comandante PNP Jean Carlo MONTENEGRO ZUÑIGA - Comisario COMTUR PNP LA LIBERTAD.
2. Certificado Médico de la Concesionaria y trabajadores, otorgado por Centro de Reconocimiento Médico del Policlínico PNP Trujillo y/o hospital que acredite buena salud física, que se encontrara vigente al momento de la presentación del expediente.
3. Declaración Jurada Simple de domicilio.
4. Copia xerográfica del DNI del postor y/o Carné Familiar PNP (Si es miembro PNP discapacitado o viudo(a)). (COPIAS LEGALIZADAS).
5. Copias xerográficas del DNI y Carnet de Sanidad de su personal (cocineros y mozos).
6. Sí es miembro de la PNP con discapacidad y/o viudo(a) presentar las respectivas Resoluciones de Invalidez y Resolución de Baja del titular fallecido, donde se acredite la condición de tales.
7. Declaración Jurada Simple de no pertenecer a la Policía Nacional del Perú, así como los familiares por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de tales personas **están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas.**
8. Certificados de Antecedentes Policiales, Penales Vigentes.
9. El personal PNP con discapacidad y/o viuda del personal policial, deberá demostrar capacidad económica de **DIEZ MIL (S/. 10.000.00)**, con la presentación del Voucher vigente correspondiente en copia original y/o legalizada (forma parte del expediente).



10. Si el postulante es persona natural y/o jurídica de procedencia extra institucional, demostrara capacidad económica de **QUINCE MIL SOLES (S/. 15.000.00)**, con la presentación del Boucher vigente correspondiente en copia original y/o legalizada (forma parte del expediente).
11. Presentar Registro Sanitario, para la prestación del servicio de atención de alimentos en los comedores de la PNP.
12. Presentar Certificado de capacitación en charlas, cursillos y otros relacionados a "Higiene Alimentaria y Manipulación de Alimentos".
13. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente, RUC Activo Habido y Autorización para emitir FACTURAS y/o BOLETA de VENTA, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados respectivo Código Tributario de la SUNAT.
14. Los postores que están Autorizados para emitir FACTURAS, deberán brindar el número de su Cuenta de Detracciones (Banco de la Nación).
15. La Cuenta Corriente o de Ahorros, a la que la UE-005 abonará el monto mensual por los servicios prestados, deberá estar asociada o apertura con el RUC del postor.
16. El Postor deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), adjuntar Certificado.
17. Presentar lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, en base al monto ROUD S/ 12.00 (desayuno y almuerzo).

Trujillo, 03 de abril del 2025.



OA-334557
Jean Carlo MONTENEGRO ZUÑIGA
COMANDANTE PNP
COMISARIO COMTUR LA LIBERTAD

12

SOLICITO: Inscripción como postulante
para la Concesión del
Comedor de la COMTUR
PNP LA LIBERTAD.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE LA
COMISARIA DE TURISMO LA LIBERTAD – TRUJILLO.

Yo..... de () años de
edad, natural deestado civil....., ocupación
....., identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado (a)
en..... ; Ante Ud., con el
debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento
por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú, sobre la
convocatoria para la Concesión del Comedor/Cafetín de la Comisaria de Turismo
La Libertad - Trujillo, de la REGPOL LA LIBERTAD, ubicado en la Mz. "L" Lt. "02" -
Calle Federico Gerdes - Urb. Mochica – Trujillo - La Libertad; y deseando postular,
a dicho concurso es que recurro a su despacho, a fin de que me considere como
postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. presidente de la Comisión Especial de
Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Trujillo, de..... del 2025.

FIRMA

.....

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado médico
- Declaración Jurada Domicilio.
- Copia fotostática de DNI.
- Boucher movimiento financiero.
- Certificado de antecedentes policiales
- Certificado de antecedentes penales
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)
- Copia de Registro de Proveedores del Estado del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- RUC. Registro Sanitario entre otros.